

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “ENCUENTRA EL DAITSU”**

Las presentes bases corresponden a la promoción “ENCUENTRA EL DAITSU” llevada a cabo por la entidad EUROFRED, S.A. domiciliada en C/ Marqués de Sentmenat, 97, 08029 Barcelona y con NIF A-08202715 (en adelante DAITSU o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y de participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web **buscandoel.daitso.es**.

### **PRIMERA. – Empresa responsable de la promoción.**

EUROFRED, S.A. NIF A-08202715. C/ Marqués de Sentmenat, 97, 08029 Barcelona.

### **SEGUNDA. – Periodo de participación.**

La participación en esta promoción estará vigente desde el 4 de mayo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive. El sorteo se realizará el día 2 de septiembre de 2026 y la comunicación de los ganadores tendrá lugar durante la semana del 7 de septiembre de 2026.

### **TERCERA. – Legitimación para participar.**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de edad (18 años o más), con residencia legal en España, que tengan capacidad legal para participar y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

#### *Exclusiones*

No podrán participar los empleados de Eurofred Group, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

### **CUARTA. – Ámbito y naturaleza.**

La participación en la presente promoción es gratuita y tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. La selección de los Ganadores se realizará mediante un sistema de selección aleatoria que garantice la objetividad y la igualdad de oportunidades entre los participantes.

### **QUINTA. – Descripción de los premios.**

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en **DOS (2) premios** compuestos cada uno de ellos por los siguientes productos Daitsu:

- Un (1) premio de un dispositivo de aire acondicionado Daitsu con instalación en la vivienda\*: modelo de aire acondicionado Split de pared Daitsu Artic Plus (SPLIT MURAL ARTIC PLUS DS-12KTP6). Precio PVP del aire acondicionado con instalación: 1.093,12€. La instalación incluida en el premio corresponde a la modalidad **Instalación Plus para equipos monosplit (1x1)**, cuyas condiciones y alcance se detallan en la siguiente página web: <https://tienda.daitso.es/pages/instalacion>. Dicha instalación está prevista para configuraciones que requieran mayor complejidad que una instalación estándar e incluye, entre otros elementos, materiales, mano de obra y desplazamiento dentro de los parámetros definidos en dicha modalidad. En caso de que la instalación requiera materiales o trabajos adicionales no contemplados en la modalidad Instalación Plus, estos deberán ser asumidos por la persona ganadora. La instalación de este dispositivo se realizará exclusivamente en una vivienda compatible y dentro de la península, quedando excluidas las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. En caso de que la persona agraciada no pueda disfrutar del premio por encontrarse en una de las ubicaciones excluidas, esta persona no podrá reclamar ningún tipo de compensación al Promotor.

\* Por el valor del premio, la entrega del mismo está sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la cláusula sexta, por lo que el agraciado deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del premio.

## **SEXTA. – Condiciones del premio.**

- Los premios son los descritos en las presentes bases.
- Los premios no incluirán gastos no contemplados expresamente por el Promotor en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio o alteración a solicitud del ganador.
- Los premios no podrán ser canjeables por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al premio o la imposibilidad de otorgarlo no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finaliza cinco (5) días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.

### *Fiscalidad de los premios*

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DAITSU practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio, sin indemnización alguna al respecto.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido, sin indemnización alguna al respecto.

## **SÉPTIMA. – Mecánica de participación**

En el marco de la presente Promoción, DAITSU difundirá una creatividad publicitaria tipo “Encuentra el Daitsu” en distintos soportes exteriores y digitales.

Los usuarios que deseen participar deberán localizar en la creatividad uno de los aparatos de climatización DAITSU incluidos en la ilustración. Para participar, deberán acceder a la página web de la Promoción mediante el escaneo del código QR habilitado o a través de los banners digitales.

Una vez en la página web, los usuarios deberán cumplimentar correctamente el formulario de registro con los datos solicitados (nombre, correo electrónico y código postal). Tras completar el registro, se mostrará una pregunta con varias opciones de respuesta en relación a la ubicación de los aparatos de climatización DAITSU en la creatividad, entre las que el usuario deberá seleccionar la que considere correcta.

Una vez enviada la respuesta, el usuario quedará automáticamente inscrito en el sorteo de los premios descritos en las presentes Bases Legales.

Será requisito indispensable para poder optar a uno de los premios que los participantes faciliten los datos necesarios para participar en esta promoción, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no faciliten dicha información, aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces y correctos. En el supuesto de que el participante hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, o la utilización de datos de menores de edad.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus bases legales, obtendrán una participación en el sorteo.

Únicamente se permitirá una participación por persona. Quedarán automáticamente eliminados del sorteo, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas o perfiles diferentes para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener más de un premio.

#### *Sorteo*

En la fecha indicada en la cláusula segunda de estas bases se celebrará el sorteo y en el que se extraerán **DOS (2) GANADORES**. Asimismo, se extraerán **CINCO (5) SUPLENTE**s. Los suplentes sustituirán a los ganadores en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta mecánica. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, DAITSU se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer del mismo como mejor estime conveniente.

#### *Notificación, aceptación y entrega de premios*

Una vez seleccionados los ganadores, DAITSU se pondrá en contacto con ellos a través de correo electrónico. Los agraciados deberán contestar al mensaje del Promotor por la misma vía en un plazo máximo de CINCO (5) días naturales desde la comunicación de los resultados, para aceptar el premio.

Si el Promotor no puede contactar con alguna de las personas agraciadas por causas ajenas al mismo, el ganador no responde en el plazo previsto, o bien el premio es rechazado, o no puede ser entregado por motivos ajenos al Promotor, DAITSU se reserva el derecho de obtener ganadores adicionales o bien, podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el Promotor procederá a gestionar la entrega del mismo conforme a la información facilitada por el agraciado.

DAITSU se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a DAITSU. La entrega del premio quedará condicionada a la firma de un documento de aceptación del premio.

#### **OCTAVA. – Reserva de derechos.**

DAITSU se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o usuarios. En caso de que DAITSU o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, DAITSU se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, DAITSU declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

DAITSU se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

DAITSU se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse o bien el premio no pudiera entregarse o canjearse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de DAITSU, o por causas de fuerza mayor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, DAITSU se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

#### **NOVENA. – Política de privacidad.**

Responsable del tratamiento: Los datos serán recabados y tratados por EUROFRED, S.A. entidad domiciliada en C/ Marqués de Sentmenat, 97, 08029 Barcelona y con NIF A-08202715.

— Teléfono: 93 419 97 97

— Correo electrónico: [GDPRSP@eurofred.com](mailto:GDPRSP@eurofred.com)

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción y la gestión de los premios. Asimismo, los datos se tratarán con la finalidad de gestionar las correspondientes obligaciones tributarias.

Origen de los datos: Los datos son captados a través del formulario de registro cumplimentado por los participantes.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación: nombre y apellidos, correo electrónico y código postal. Se tratará igualmente aquella información adicional necesaria para gestionar las correspondientes obligaciones tributarias.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción, la ejecución de las presentes bases a las que los participantes se adhieren y el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la entrega del premio. Negarse a facilitarlos impedirá la obtención del mismo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos de las personas agraciadas serán comunicados a la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales. Asimismo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos y empresas relacionadas con su mantenimiento; empresas de servicios de mensajería y envíos postales; servicios jurídicos y notariales.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.

iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.

vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a EUROFRED, S.A. domiciliada en C/ Marqués de Sentmenat, 97, 08029 Barcelona o a través de la dirección de correo electrónico [GDPRSP@eurofred.com](mailto:GDPRSP@eurofred.com).

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Sus datos personales serán tratados hasta la completa ejecución de la presente Promoción y/o se deriven obligaciones legales por parte del Promotor.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 900 293 183 o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Para más información se podrá consultar la política de privacidad en el sitio web <https://daitso.es/politica-de-privacidad>.

#### **DÉCIMA. - Derechos de imagen.**

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que DAITSU utilice el nombre y apellidos de los ganadores exclusivamente para comunicar el resultado de la promoción. Este uso se limitará al ámbito de la promoción y su difusión se realizará únicamente en los canales propios de DAITSU, en relación directa con la presente campaña. Además, el uso de estos datos tendrá un plazo máximo de seis meses desde la finalización de la promoción.

La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

#### **DECIMOPRIMERA. – Limitación de Responsabilidades.**

DAITSU no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que pueda realizar el agraciado.
- Por cualquier circunstancia ajena al Promotor que impida el disfrute del premio.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio y/o de problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo, ni de irregularidades en los envíos postales ni logísticos.
- Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del premio.

- Por el mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impida el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ella y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a la misma.
- Por cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Promoción por parte de los usuarios, que dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, DAITSU queda exonerado de toda responsabilidad.
- Por causas fortuitas o de fuerza mayor que puedan afectar al desarrollo de esta promoción y a la gestión de los premios.

**DECIMOSEGUNDA. – Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**DECIMOTERCERA. – Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe DAITSU. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción. En caso de que el agraciado no quiera firmar este documento, DAITSU se reserva el derecho a retirar el premio.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por DAITSU, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.